



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
REGISTRO DE DIVORCIO JUDICIAL OTORGADO POR REGISTRO CIVIL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/RC/08		
Disolución matrimonial, vía judicial. Se promueve ante la autoridad Judicial, por uno o ambos cónyuges manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, artículo 4.88 al 4.110 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículo 82 al 84				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se emita al Registro Civil una sentencia judicial				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 82		
II.- Oficio de Remisión de Sentencia emitido por el Juzgado.	SI	0			
III.- Sentencia de disolución de matrimonio dictada por el Juzgado correspondiente.	NO	1			
IV.- CURP					
V.- Identificación oficial vigente del solicitante	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE	El divorciante o representante legal entrega documentos al Registro Civil y llena solicitud de divorcio				



REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Registro civil coteja documentos y elabora línea de captura</p> <p>El divorciante o representante legal, realiza el pago correspondiente</p> <p>Registro Civil captura la información y realiza las anotaciones en el libro e imprime el acta de divorcio</p> <p>Registro Civil entrega Acta de Divorcio</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas							
COSTO:	Asentamiento de acta \$ 403.00 (cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N)		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 142, Fracciones VI, X					
	Anotación marginal \$141.00 (Ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Registro Civil o Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones bancarias (Bancomer, HSBC, Banorte, Banco Azteca, Banamex, Santander, Scotiabank, City Fresko)							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Incumplir con los requerimientos señalados por la Dirección General de Registro Civil del Estado de México, el trámite se tiene que llevar a cabo conforme lo ordena el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Este trámite no aplica a la afirmativa ficta							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Servicios Ciudadanos					Oficialías del Registro Civil de Huixquilucan			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Dr. Jorge Alfonso Delgadillo Blanno							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.:	35			
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado		MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	5558151936	No aplica	No aplica	rc_huixquilucan01@edomex.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P. en D. Rosa Elena Terrazas Vázquez							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Fernando		NO. INT. Y EXT.:	20			



RESPUESTA:	De inmediato	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		
ELABORÓ:  DR. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL REGISTRO CIVIL 01	VISTO BUENO:  MTRA. MARÍA JOSE RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 DE FEBRERO DEL 2024